

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.219 · 1953

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Boletín Oficial, 22 de septiembre de 1953 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LEY N° 14.219

Dase rango de Embajada a la Representación Diplomática ante la República de Egipto.

Sancionada : agosto 20. 1953

El Senado y Cámara de Di putados de la Nación Argen tina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de LEY:

ARTÍCULO 1°. Elévase al rango de embajada la categoría de la representación diplomática permanente de la República ante la República de Egipto.

ARTÍCULO 2°. Los gastos que origine el cumplimiento de la presente ley se atenderán con afectación a los créditos del presupuesto en vigor para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a los veinte días del mes de agosto del año mil novecie ntos cincuenta y tres.

A. TEISAIRE A.J. BENITEZ

Alberto H. Reales Rafael V. González

— Registrada bajo el número 14.219 —

VEREDICTA LEYES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).